

# LA FEDERACION ESCOLAR

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

ORGANO Y PROPIEDAD DE LA ASOCIACION PROVINCIAL DEL MAGISTERIO SALMANTINO

AÑO XX

Salamanca, 15 de Noviembre de 1935

NUM 947

Director y Administrador: EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION PROVINCIAL

Redactores: LA COMISION PERMANENTE

SE PUBLICA LOS VIERNES DE CADA SEMANA

ANUNCIOS A PRECIOS REDUCIDOS

## DEL MOMENTO

Parece ser que pronto se pondrá a discusión en la Cámara los Presupuestos generales del Estado para 1936, y, aunque ignoramos en qué forma irá el de Instrucción pública, bueno será recordar hay unos datos que demuestran la necesidad de que se acometa, de una vez o por etapas fijadas en firme, la solución de nuestro problema económico.

Hemos de partir del principio de que la Constitución de la República considera a los Maestros como funcionarios del Estado, y al consignar esta terminante consideración, no se refiere para nada al hecho de ser muchos o pocos los funcionarios de la Primera enseñanza.

Así, pues, cuanto se legisle sobre los funcionarios del Estado, debe afectar, con todas sus consecuencias, al Magisterio, de no ser una afirmación sin sentido la hecha en nuestra vigente Constitución, contra la cual no puede legislarse.

Hasta hoy no ha tenido efectividad tal declaración de funcionarios, y para probarlo publicamos los datos siguientes, que con toda claridad demuestran el estado de la cuestión.

### ESCALA ACTUAL

Categorías Maestros Maestras Sueldos

Categorías	Maestros	Maestras	Sueldos
1. <sup>a</sup>	5	5	10.000 ptas.
2. <sup>a</sup>	50	50	9.000 »
3. <sup>a</sup>	250	250	8.000 »
4. <sup>a</sup>	425	425	7.000 »
5. <sup>a</sup>	750	750	6.000 »
6. <sup>a</sup>	1.500	1.500	5.000 »
7. <sup>a</sup>	9.191	8.790	4.000 »
8. <sup>a</sup>	27.651	ambos sexos	3.000 »

A los anteriores datos hay que agregar 1.200 plazas en 4.000 pesetas, según disponen los créditos destinados a creación de nuevas plazas.

Total de Maestros y Maestras, 52.773.

Hay el 0,018 por 100 en la categoría 1.<sup>a</sup>

El 0,18 id. id. en la 2.<sup>a</sup>

El 0,94 id. id. en la 3.<sup>a</sup>

El 1,61 id. id. en la 4.<sup>a</sup>

El 2,84 id. id. en la 5.<sup>a</sup>

El 4,64 id. id. en la 6.<sup>a</sup>

El 37,38 id. id. en la 7.<sup>a</sup>

El 52,39 id. id. en la 8.<sup>a</sup>

Existen en las dos últimas categorías 46.833 Maestros, o sea el 89,77 por 100.

Maestros escalafonados actualmente, 51.593.

Conforme a la escala límite que señala el Decreto de 28 de septiembre (*Gaceta* del 29), debería haber :

1 por 100 en 15.000 pesetas.....	516
3 por 100 en 12.000 » .....	1.547
6 por 100 en 11.000 » .....	3.095
9 por 100 en 10.000 » .....	4.644
15 por 100 en 8.000 » .....	7.739
21 por 100 en 7.000 » .....	10.835
27 por 100 en 6.000 » .....	13.931
18 por 100 en 5.000 » .....	9.286

Gastos que esto supondría :

	Pesetas	Pesetas
516 plazas a 15.000 una, importan		7.740.000
1.547 » a 12.000 » »		18.564.000
3.095 » a 11.000 » »		34.045.000
4.644 » a 10.000 » »		46.440.000

7.739	»	a	8.000	»	»	64.312.000
10.835	»	a	7.000	»	»	75.845.000
13.931	»	a	6.000	»	»	83.586.000
9.286	»	a	5.000	»	»	46.280.000
<hr/>						51.593
						376.812.000

Figuran en el Presupuesto actual...	194.908.000
DIFERENCIA .....	181.804.000
Para llegar a la plantilla límite se necesitan .....	181.804.000
Cobran los Maestros actualmente por diversos conceptos (Ayuntamientos, Diputaciones, etc.) .....	41.000.000
<hr/>	
El crédito efectivo sería de.....	140.000.000

Que en seis años serían  $\frac{140.000.000}{6} = 23.000.000$  anuales de pesetas

	Pesetas
Sueldo medio de los Maestros.....	3.693
Idem íd. de los funcionarios administrativos de Instrucción pública.....	5.667
Idem íd. de la Inspección de Primera enseñanza . . . . .	6.680
Idem íd. de los Profesores de Escuelas de Comercio . . . . .	7.766
Idem íd. de términos, Escuelas de Artes y Oficios . . . . .	8.011
Idem íd. de Escuelas de Trabajo.....	8.291
Idem íd. de Escuelas Normales.....	8.424

Porcentajes de la Escala técnica que señala el Decreto de 28 de Septiembre :

De 15.000, el 1 por 100.
De 12.000, el 3 » »
De 11.000, el 6 » »
De 10.000, el 9 » »
De 8.000, el 15 » »
De 7.000, el 21 » »
De 6.000, el 27 » »
De 5.000, el 18 » »
De 4.000, ninguno.
De 3.000, ídem.

Porcentajes de la Escala que actualmente tiene el Magisterio :

En 15.000, ninguno.
En 12.000, ídem.
En 11.000, íd.
En 10.000, 0,018 por 100.
En 8.000, 0,94 » »
En 7.000, 1,61 » »

En 6.000, 2,84 » »
En 5.000, 4,64 » »
En 4.000, 37,38 » »
En 3.000, 52,39 » »

Traducidos estos tantos por ciento a números resultan :

En 15.000 ptas. debería haber 516 Maestros. No hay ninguno.

En 12.000 pesetas debería haber 1.547 Maestros. No hay ninguno.

En 11.000 pesetas debería haber 3.095 No hay ninguno.

En 10.000 pesetas debería haber 4.644 Maestros. Hay 10 Maestros.

En 9.000 pesetas no hay ninguno. Hay 100 Maestros.

En 8.000 pesetas debería haber 7.739. Hay 500 Maestros.

En 7.000 pesetas debería haber 10.833. Hay 850 Maestros.

En 6.000, pesetas debería haber 13.931 Maestros. Hay 1.500 Maestros.

En 5.000 pesetas debería haber 9.286. Hay 3.000 Maestros.

En 4.000 pesetas no hay ninguno. Hay 17.982 Maestros.

En 3.000 pesetas no hay ninguno. Hay 27.651 Maestros.

### \*\*\*\*\*

## Junta Provincial de Protección a los Huérfanos del Magisterio Nacional de Salamanca

Se ha dirigido a todos los representantes de los huérfanos de esta provincia la siguiente circular :

Hallándose ya en condiciones de funcionar en Madrid, el primer Hogar Maternal de esta Institución, la Junta Central ha acordado abrir un concurso para proveer 40 plazas entre los acogidos a los beneficios de la Protección, con arreglo a las normas siguientes :

1.ª Podrán pedir el ingreso de los huérfanos sus representantes legales, mediante solicitud escrita en papel simple y dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Protección a los huérfanos del Magisterio, Madrid, por con-



les se atenderán en el curso actual a lo que ordenan las últimas disposiciones.

Quedó enterado de un comunicado del excelentísimo señor Gobernador civil, participando estar solucionado el asunto casa-habitación de los maestros consortes de El Tejado, señora Barbero y Sayagués.

Se acordó dar traslado a la Inspección de la negativa del alcalde de La Encina a pagar lo que adeuda a la maestra jubilada, doña Antonia Bravo, por casa-habitación.

Se accedió a la venta de los antiguos enseres escolares, que solicita el Consejo local de Primera enseñanza de Florida de Liébana, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Que a juicio de los señores Maestros queden debidamente atendidas las necesidades escolares.

2.<sup>a</sup> Que en la venta de estos enseres intervengan los señores maestros, remitiendo a la Inspección certificación del importe efectivo de la venta y propuesta del material escolar que se haya de adquirir con cargo al referido importe.

También quedó enterado del oficio remitido por el alcalde de Valdecarros.

Se aprobó la siguiente propuesta elevada por el Consejo local de Ciudad Rodrigo referente a la admisión de los niños en las escuelas nacionales: En los quince primeros días de enero ingresarán los niños que hayan cumplido o cumplan la edad reglamentaria antes de las vacaciones estivales, y en la segunda quincena de septiembre los que tenga dicha edad o la cumplan hasta el 31 de diciembre.

Fué aprobada la Comisión protectora de la Cantina Escolar de Hinojosa de Duero.

Se concedió el permiso solicitado por doña Leonor Ruipérez, Maestra de las escuelas nacionales de Peñaranda, remitido al Consejo a este fin por la Dirección general, para que la interesada pueda actuar en las oposiciones a una plaza de la Escuela aneja a la Normal del Magisterio de Jaén, por el tiempo preciso para efectuarlas.

Fueron autorizados para dedicarse a la enseñanza particular don Amador Blanco Martín y José Martín Cacho, Maestros, respectivamente, de Porqueriza y Alberguería de Argañán, con las limitaciones que establece el artículo 7 de la Orden ministerial de 15 de abril último, inserta en la *Gaceta* del 17 del mismo.

El Consejo quedó enterado y aprobó la nueva constitución de los Consejos locales de Primera enseñanza de Buenamadre, Arapiles y Valdelosa, así como también la elección de vocal-médico de Ledesma y vocal-maestra de Fuentes de Béjar.

Igualmente se aprobaron los almanaques de fiestas locales remitidos por los Consejos de Valdelosa, Ledesma, Fuentes de Béjar, Villavieja de Yeltes, Parada de Rubiales, Armenteros y sus anexos, La Alberca, Sanchón de la Rivera, Cabaco, Pajares de La Laguna, Bermellar, Boada, Pitiegua y Pedroso de Armuña.

Se acordó participar a los Consejos locales de

Pitiegua y Pedroso de Armuña, que para el establecimiento de la sesión única en los jueves ha de procederse con arreglo a lo que dispone la Orden de 2 de mayo de 1935 (*Gaceta* del 4.).

Por último, se acordó se den por notificados los Maestros y Corporaciones a quienes afecte alguno de los precedentes acuerdos mediante la publicación que de ellos dé la prensa diaria local.

\* \* \*

## ASOCIACION NACIONAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO

La Comisión Permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario ha visitado al excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública, a quien expuso los problemas sobre los que el Magisterio espera una resolución inmediata y definitiva.

La primera cuestión planteada fué la de que en el próximo Presupuesto figure el Magisterio con la debida plantilla a que se refiere el artículo 9.º del Decreto de 28 de septiembre, equiparando al Magisterio, al menos teóricamente, a los demás funcionarios. Es lo menos que se puede pedir, y por ello esperamos que no se nos ha de negar.

En segundo lugar se habló del caos administrativo en Primera enseñanza y de la imperiosa necesidad que hay de terminar con él. En este aspecto la Comisión dijo al señor Ministro que era cuestión de «borrón y cuenta nueva».

Se le expuso también el deseo del Magisterio de que se deje en libertad a los Maestros para dar o no las clases de adultos, como se hacía en años anteriores, y, por último, dimos cuenta a la referida autoridad del material que se adeuda a los Maestros, correspondiente a los años 1933, 1934 y actual, y que es preciso se vea el medio de satisfacerlo con prontitud.

El señor Ministro, por su parte, prometió estudiar estas cuestiones con interés y resolverlas con la mayor rapidez posible; adelantándonos que había dado las órdenes oportunas para que se librara el material correspondiente al año actual.

Reconocido por tan alta autoridad que esta representación no lleva en sus visitas otras cosas que las de interés general, nos facultó para que, fuera de las horas de visitas individuales o colectivas, pero de interés particular, nos pudiéramos al habla con él, siempre que tuviéramos alguna cuestión que exponerle. Por su parte nos indicó que utilizaría a los representantes de la Asociación Nacional, con el deseo de hacer las cosas en forma que más favorezcan al Magisterio.

Sinceramente hemos de aplaudir esta determinación del señor Ministro, porque ella es la base de que su obra sea duradera.—*La Comisión Permanente.*

\* \* \*

SESION DE LA COMISION PERMANENTE DEL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 1935

Presidida por don José de la Rúa, y con asistencia de la señora Hernández y señores Rodríguez Otero, Pérez Alfonso y García López, se celebra la indicada, tomando los reunidos los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior y las cuentas de Tesorería correspondientes al mes de Octubre último.

Conceder auxilios económicos reintegrables a los compañeros socorristas números 59, de 400 pesetas; 187 y 188, de 350; 431 y 164, de 300; 142, 499 y 579, de 250; 556, de 225, y 72, por valor de 200 pesetas, y citar para Junta directiva el 24 de los corrientes.

Tratados los asuntos pendientes, la presidencia levantó la sesión, de la que, como Secretario certifico.—El Secretario, *Rodrigo García*.— V.º B.º: El Presidente, *José de la Rúa*.

\* \* \*

ASOCIACION PROVINCIAL DE SOCORROS MUTUOS

Sesión del 7 de Noviembre de 1935

Preside don José de la Rúa y asisten los demás compañeros que componen la Comisión permanente.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada con esta adición: los socorristas que sean baja por haber incurrido en la penalidad del artículo 6.º del Reglamento, sólo podrán reintegrarse por acuerdo de la Junta general de socorristas.

La liquidación de octubre, salvo error u omisión, es: Alba, 163,30 pesetas; Béjar, 170,20; Ciudad Rodrigo, 203,20; Ledesma, 135,90; Peñaranda, 115; Salamanca, 419,40; Sequeros, 194,90, y señoras Guzmán y Delgado y señores Mateos y Moro, 10,60. Suma, 1.412,50. Premio de habilitación, 25 pesetas. Líquido, 1.387,50. Vitigudino, 213,90; doña Joaquina Espinazo, agosto, septiembre y octubre, 30; doña Lorenza González Hervás, octubre y noviembre, 20; doña Tomasa Bernal, 1.º de junio a 30 de septiembre, 9,60; don Valero Rafael Rojas, 1.º de octubre a 31 diciembre, 9,90; don Andrés Hernández Téllez, 1.º de junio a 30 de septiembre, 10,40; doña Adelaida Antero, 1.º de marzo a 31 de octubre, 40; doña Hipólita Martín, septiembre y octubre, 2; don Julio Paniagua, 1.º de junio a 31 de octubre, 9,60; don Marcelino Rodríguez, 9,90; doña María Francisca García, 7,80; don Francisco Jiménez Fernández, 7,80, y don Leoncio Toves, 10,80. Estos cuatro últimos pagaron desde 1.º de octubre a 31 de diciembre. Doña Adelina Suárez, de octubre y noviembre, 20; don Filomeno Grande, 9,90, y doña

Candelas Ramos, 7,20. Los dos pagaron desde 1.º de julio a 30 de septiembre.

Pagaron el mes de octubre una peseta cada uno: don Ludivino Corbo, doña Concepción Esteban, doña Claudia Guerra, doña Felisa Leal, don Amador González y doña Antonia Bravo, 6 pesetas.

El mismo mes: don Julián Barrado, 5; doña Eustaquia Martín, doña Camila Delgado y doña Virginia Fernández, cada una 3,80, que suman 22,40.

También octubre, diez pesetas cada uno: don Hipólito Santiago, doña María Luisa Pérez, doña Elisa Regalado, doña Nicolasa T. Mayor, don Juan Marcos, don Luis E. de Pando, doña María del Carmen Rodríguez, doña Valentina Sánchez, don David V. del Arco, don Enrique Pablos y don Gil Robles, que suman 110 pesetas. Suma a ingresar, 1.934,19. Rectificado un pequeño error de octubre, resulta una existencia del mes anterior de 22.236,40. Quedan en la cuenta corriente: 24.170,59. Imposición anual única, 45.000.

Capital de la Sección, 69.170,59 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.—*Tomás Pérez Alfonso*.— V.º B.º: El Presidente, *José de la Rúa*.

\* \* \*

BALANCE DE TESORERIA

Mes de octubre de 1935

INGRESOS

Pesetas

Cargaréme núm. 787.—Reintegro 10 del núm. 43.....	30,00
Idem íd. 788.—Idem 10 del íd. 246...	30,00
Idem íd. 789.—Idem 10 del íd. 497....	30,00
Idem íd. 790.—Idem 10 del íd. 378....	25,00
Idem íd. 791.—Idem 10 del íd. 464...	30,00
Idem íd. 792.—Idem 9.º y 10 del íd. 354 . . . . .	66,00
Idem íd. 793.—Idem 9.º del íd. 525....	25,00
Idem íd. 794.—Idem 9.º del íd. 206...	45,00
Idem íd. 795.—Idem 9.º del íd. 508...	25,00
Idem íd. 796.—Idem 9.º del íd. 361...	25,00
Idem íd. 797.—Idem 9.º del íd. 13...	30,00
Idem íd. 798.—Idem 9.º del íd. 5.....	30,00
Idem íd. 799.—Idem 9.º del íd. 539...	35,00
Idem íd. 800.—Idem 9.º del íd. 473...	35,00
Idem íd. 801.—Idem 9.º del íd. 241...	50,00
Idem íd. 802.—Idem 8.º 9.º y 10 del íd. 431 . . . . .	90,00
Idem íd. 803.—Idem 8.º, 9.º y 10 del íd. 59 . . . . .	120,00
Idem íd. 804.—Idem 8.º del íd. 448...	30,00
Idem íd. 805.—Idem 8.º del íd. 442...	40,00
Idem íd. 806.—Idem 8.º del íd. 475...	50,00
Idem íd. 807.—Idem 6.º del íd. 373...	30,00
Idem íd. 808.—Idem 6.º del íd. 485...	20,00

Idem íd. 809.—Idem 6.º del íd. 153...	20,00
Idem íd. 810.—Idem 6.º del íd. 178...	25,00
Idem íd. 811.—Idem 6.º del íd. 276...	20,00
Idem íd. 812.—Idem 6.º del íd. 574...	25,00
Idem íd. 813.—Idem 6.º del íd. 291...	30,00
Idem íd. 814.—Idem 5.º del íd. 432...	15,00
Idem íd. 815.—Idem 5.º del íd. 433...	35,00
Idem íd. 816.—Idem 5.º del íd. 390...	35,00
Idem íd. 817.—Idem 5.º del íd. 527...	50,00
Idem íd. 818.—Idem 5.º del íd. 466...	30,00
Idem íd. 819.—Idem 5.º del íd. 90...	35,00
Idem íd. 820.—Idem 5.º del íd. 37...	25,00
Idem íd. 821.—Idem 5.º del íd. 447...	50,00
Idem íd. 822.—Idem 4.º del íd. 180...	30,00
Idem íd. 823.—Idem 4.º del íd. 440...	50,00
Idem íd. 824.—Idem 4.º del íd. 425...	30,00
Idem íd. 825.—Idem 4.º del íd. 421...	35,00
Idem íd. 826.—Idem 4.º del íd. 346...	35,00
Idem íd. 827.—Idem 4.º del íd. 476...	30,00
Idem íd. 828.—Idem 4.º del íd. 377...	40,00
Idem íd. 829.—Idem 4.º del íd. 592...	23,60
Idem íd. 830.—Idem 4.º del íd. 406...	35,00
Idem íd. 831.—Idem 4.º del íd. 392...	60,00
Idem íd. 832.—Idem 4.º y 5.º del íd. 445 .....	50,00
Idem íd. 833.—Idem 3.º del íd. 549...	30,00
Idem íd. 834.—Idem 3.º del íd. 39.....	25,00
Idem íd. 835.—Idem 3.º del íd. 593...	25,00
Idem íd. 836.—Idem 3.º del íd. 343...	50,00
Idem íd. 837.—Idem 3.º del íd. 307...	40,00
Idem íd. 838.—Idem 3.º del íd. 424...	35,00
Idem íd. 839.—Idem 3.º del íd. 231...	35,00
Idem íd. 840.—Idem 3.º del íd. 463...	25,00
Idem íd. 841.—Idem 3.º del íd. 122...	45,00
Idem íd. 842.—Idem 2.º del íd. 495...	30,00
Idem íd. 843.—Idem 1.º del íd. 436...	25,00
Idem íd. 844.—Idem 1.º del íd. 14.....	70,00
Idem íd. 845.—Idem 1.º del íd. 223...	40,00
Idem íd. 846.—Idem 1.º del íd. 550...	50,00
Idem íd. 847.—Idem 1.º del íd. 172...	15,00
Idem íd. 848.—Por gastos de administración del auxilio económico concedido al núm. 21.....	6,75
Idem íd. 849.—Por íd. íd. al íd. 556...	7,50
Idem íd. 850.—Por íd. íd. al íd. 187...	11,70
Idem íd. 851.—Por íd. íd. al íd. 188...	11,70
Idem íd. 852.—Por íd. íd. al íd. 72....	3,35
Idem íd. 853.—Por íd. íd. al íd. 494...	8,35
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.293,95</b>

## GASTOS

Pesetas

Libramiento núm. 164.—Gastos a reintegrar.—Auxilio económico reintegrable concedido al núm. 21.....	225,00
Idem íd. 165.—Gastos a íd.—Idem íd. al íd. 556.....	225,00
Idem íd. 166.—Gastos a íd.—Idem íd. al íd. 187 .....	350,00
Idem íd. 167.—Gastos a íd.—Idem íd. al íd. 188.....	350,00

Idem íd. 168.—Gastos a íd.—Idem íd. al íd. 72.....	200,00
Idem íd. 169.—A María González por el reparto del periódico en la capital en el mes de octubre.....	15,00
Idem íd. 170.—A la librería Pablos, por material de oficina, s/f.....	35,00
Idem íd. 171.—Gastos a reintegrar.—Auxilio económico reintegrable concedido al núm. 494.....	250,00
Idem íd. 172.—Gratificación a la Comisión Permanente, por redacción del periódico durante el mes de octubre .....	125,00
Idem íd. 173.—A la Imprenta Comercial por tirada de cuatro números de LA FEDERACION, correspondientes al mes de octubre.....	288,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>2.063,00</b>

## RESUMEN

Pesetas

Saldo en efectivo en 30 de septiembre ..	17.499,81
Ingresos del mes de octubre.....	2.293,95
<b>SUMA.....</b>	<b>19.793,76</b>
Gastos de octubre .....	17.730,76

Saldo en efectivo en 31 de octubre....	17.730,76
En anticipos pendientes de reintegro.	10.491,60

Capital social en esta fecha..... 28.222,36

Salamanca, 31 de octubre de 1935.—El Tesorero, *Rafael R. Otero*.—V.º B.º: El Presidente, *José de la Rúa*.

## NOTICIAS

## LA INDEMNIZACION DE CASA A LOS CONSORTES

Los Maestros consortes de Madrid llevaron al Tribunal de lo Contencioso el pleito que tenían con el Ayuntamiento que les negaba la indemnización a uno de los consortes.

La Sala correspondiente ha fallado a favor de los Maestros recurrentes y obliga al Ayuntamiento a abonar dos indemnizaciones por casa-habitación. A este fallo quizás se le dé carácter general.

Los Maestros consortes están de enhorabuena de la que participamos por la justicia que les hace.

## RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS

Le han sido reconocidos como prestados en su última escuela a don Julián J. Sánchez Gallego los servicios desde su toma de posesión de la de Valdeiglesias (Zamora).

Igualmente se le reconoce a don Juan M. González Mateos y a doña Leonor Santos Mareca los prestados en Galinduste, como si lo fueren en su actual escuela de Los Pizarrales (Salamanca).

DIRECTOR

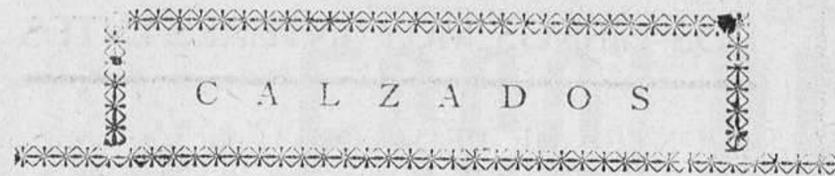
Ha sido nombrado Director interino de la graduada de Fuentes de Béjar don Alfredo Cuadrado Rodríguez.

DEL MATERIAL

Parece que el Ministro, señor Bardají, ha prometido pagar inmediatamente el actual semestre de curso y los atrasos de adultos. Lo celebraremos.

SUSTITUTO PARTICULAR

Para los compañeros que puedan necesitarlo, se ofrece don Manuel González, maestro sin colocación, a cuyo señor en Tejada pueden dirigirse los interesados.



EL PORVENIR



RUA, 13. — SALAMANCA

Visite esta casa, donde siempre encontrará un inmenso surtido en toda clase de calzados

Me interesa hacer observar que esta su casa lo mismo cobra los calzados al contado que en tres mensualidades

Calle de la Rúa, número 13

Imp. Comercial Salmantina, Prior, 19. Tl. 1982

Imprenta Elzeviriana y Librería Camí, S. A.  
Calle Joaquín Costa, 64 - BARCELONA - Apartado de Correos 421

LIBROS ESCOLARES RECOMENDABLES, EDITADOS POR ESTA EDITORIAL

- JOSE UDINA.—«Enciclopedia Camí». Grado preparatorio, pesetas 1,50. Grado elemental, pesetas, 3,50. Grado medio, pesetas 5,00.
- JOSE CASANOVAS.—«Silabario Camí». Primera y segunda partes, cada una a pesetas 1,50.
- MARINELLO.—«Lo que nos rodea». (Lecciones de cosas), pesetas 22,00 docena.
- «La mano del hombre». (Lecciones de cosas), pesetas 18,00 docena.
- «El mundo exterior». (Lecciones de cosas), pesetas 15,00 docena.

OBRAS NUEVAS

- LEONOR SERRANO.—«Diana o la educación de una niña.» Grado primero, pesetas 15,00. Grado segundo, pesetas 20,00 docena. Grado tercero, pesetas 3,50 ejemplar.
- ISAAC OCHOA. — «Primicias» (Primer libro de lecturas), pesetas 2,00 ejemplar.
- PALUZIE - OSES. — «Gramática Castellana», edición aumentada y refundida de la antigua Gramática Paluzie, pesetas 2,25 ejemplar.
- FEDERICO DORESTE.—«Espigas». Escogida selección de trozos literarios en prosa y en verso, de los más notables autores anti-

- guos y modernos. (Aparecerá en septiembre.)
- «Argonautas» (Historia de la Navegación). Lectura para los últimos grados escolares. (Aparecerá en septiembre).
- «Colección de juegos aritméticos». Consta de cuatro series diferentes, convenientemente dispuestas cada una en un sobre, que son: sumar, restar, multiplicar y dividir. Pueden jugar hasta 11 niños, aprendiendo mentalmente sin darse cuenta con este procedimiento las tablas de aritmética. Cada sobre, pesetas 1,00.
- «Juegos geográficos». Son unos mapas dispuestos para que mediante unos cartoncitos puedan jugar varios niños, con lo que adquieren conocimientos geográficos sobre los países representados en dichos mapas. Hasta ahora van publicados los de España y Europa. Cada juego, en papel, pesetas 0,50 ejemplar. Montado sobre cartón plano, 1,00 ídem. Montado sobre cartón plegable, 1,25 ídem.
- FELIPE SAIZ. — «Aritmética experimental». (Aparecerá en septiembre.)

VENTA EN TODAS LAS BUENAS LIBRERIAS

